

Tipos:

Registral número 11.122. Tipo: 857.000 pesetas.  
Registral número 11.123. Tipo: 19.593.800 pesetas.

Registral número 11.124. Tipo: 4.400.950 pesetas.  
Registral número 11.125. Tipo: 254.700 pesetas.  
Registral número 11.126. Tipo: 1.862.500 pesetas.  
Registral número 11.129. Tipo: 5.875.000 pesetas.  
Registral número 11.130. Tipo: 403.000 pesetas.  
Registral número 11.128. Tipo: 998.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 11 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Escobar Gallego.—El Secretario.—36.910.

## GAVÁ

### Edicto

Doña María Gracia Parera de Cáceres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gavá y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado con el número 47/1998, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don José Antonio López Jurado, contra don José Montane Segura, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, la siguiente finca:

Casa sita en Gavá, avenida de los Dolores, número 79, hoy Federico García Lorca, número 17, compuesta de planta baja, de superficie edificada 78 metros 25 decímetros cuadrados, que integra una vivienda con entrada por la avenida de los Dolores, hoy Federico García Lorca, compuesta de entrada, pasillo, cocina, comedor, tres dormitorios y aseo; y de una planta alevada o piso primero, de superficie edificado de 78 metros 25 decímetros cuadrados que integra otra vivienda independiente, con entrada por la carretera de Begas, hoy avenida L'Eramprunya, número 31, a cuyo nivel se ha construido y que está compuesta de recibidor, cocina, comedor, aseo y dos dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá, en el tomo 705, libro 311, folio 73, finca número 6.636-N, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 25 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Mercè, número 5, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 13.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos

exigidos por la regla 9.ª, apartado 14 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 26 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Novena.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del día 25 de noviembre de 1998, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en el apartado anterior para la segunda subasta.

De no poder celebrarse las subastas en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Sirva el presente de notificación en forma al demandado, caso de no resultar positiva la notificación en el domicilio de la finca hipotecada.

Dado en Gavá a 9 de junio de 1998.—La Juez, María Gracia Parera de Cáceres.—El Secretario judicial.—36.922.

## GAVÁ

### Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gavá, don Alberto Mata Saiz, en resolución del día de hoy dictada en los autos 226/1997 A, sobre ejecución de sentencia en juicio ejecutivo seguido por La Caixa, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, con las condiciones que luego se dirá y por el lote, del bien que, asimismo, se relacionan a continuación, celebrándose la subasta, siempre en la Sala de Audiencias del referido Juzgado, sito en la calle de La Merced, número 5, de esta ciudad, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se señala para la celebración de la primera subasta el día 16 de septiembre de 1998, a las doce horas; para el caso de que no hubiera postor, la celebración de la segunda subasta el día 13 de octubre de 1998, a las doce horas, y para el caso de que no hubiera postor el día 16 de noviembre de 1998, a las doce horas.

Segunda.—Los títulos de propiedad de la finca embargada permanecerán en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Tercera.—Se les previene, asimismo, que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo, en las que lo haya.

Cuarta.—Que, asimismo, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta de forma verbal.

Quinta.—Solamente podrá el ejecutante hacer postura en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (con justificación documental de dicho ingreso) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de la tasación

que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubieren cubierto el tipo de subasta en la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

### Bien objeto de subasta

Valoración: 9.660.000 pesetas.

Departamento número 12 constituido por vivienda número 4.435 situada en planta tercera, puerta 3, tipo I, de calle Generalitat, número 11, de Gavá.

Linda: Norte, con calle Generalitat; sur, parte con la caja de escalera, parte con el patio de luces y parte con el departamento número 11; este, parte con el patio de luces, parte con la caja de escalera y parte con el departamento número 13; oeste, con finca D; por arriba, con cubierta del edificio, y por debajo, con el departamento número 8.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá, tomo 721, libro 327, folio 158, finca 13.545.

Dado en Gavá a 25 de junio de 1998.—La Secretaria.—37.058.

## GRANADA

### Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 615/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Fernando Peregrina Moreno, contra don Francisco Maqueda Capilla, doña Adela Lorente Montes, don José Espinosa Molero y doña Francisca Lorente Montes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 174000018061597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Una mitad indivisa del piso sexto, letra F, a la izquierda, según se sube la escalera, señalado con el número 70, situado en la planta séptima del edificio (sexta de pisos), destinado a vivienda, tipo F. Se distribuye en varias dependencias y mide 90 metros 43 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 73 metros 33 decímetros cuadrados, según título, y según la cédula de calificación definitiva, mide 92 metros 91 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 73 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada al libro 829, folio 45, finca número 31.661, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.400.000 pesetas.

Dado en Granada a 14 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—36.831.

#### GRANADA

##### Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 887/1997, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Habitación Nova, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien que se describe al final, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 18 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 19 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta el día 19 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá haberse consignado, previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, número 1738/0000/18/887/97, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera, segunda y tercera subasta, las que podrán efectuarse en

sobre cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previo o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran a disposición de los posibles licitadores en Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora, por si desea liberar el bien a subastar, pagando principal y costas, si lo estima conveniente, antes del remate.

#### Bien a subastar

Parcela de tierra, terreno urbano, señalada con el número 229 del plano general de la urbanización, en el polígono PS2 de las normas subsidiarias de Monahcil, sitio Dehesa de San Jerónimo; mide 700 metros cuadrados. Inscrita al libro 95, folio 133, finca registral número 6.711 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Tasación: 63.525.000 pesetas.

Dado en Granada a 30 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Angélica Aguado Maestro.—El Secretario.—36.833.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 311/96 (E), a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Sánchez Estévez, contra don Gabriel Moreno Arenas y doña Encarnación Jerónimo Ruiz, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado, y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, y por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose efectuar dichas consignaciones en la cuenta número 1.757 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, oficina 2900, clave 17.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia del actor, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad; y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de veri-

ficar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala para el día 23 de septiembre de 1998, a las diez horas, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 21 de octubre de 1998, en los mismos lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en los mismos lugar y hora el día 20 de noviembre de 1998.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, número 13. Piso primero F, en la planta segunda, contada la de bajos, de la casa número 6 del pasaje de San Lucas, barriada de las Angustias, de Granada; destinado a vivienda, con varias dependencias; ocupa, la superficie útil, 69 metros 94 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Frente, rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, aires del patio de la izquierda y piso primero, letra G; derecha, dichos aires de patio, rellano de la escalera y piso letra E; izquierda, finca de don Eduardo Entrala Valenzuela, y espalda, calle particular, hoy pasaje de San Mateo. Cuota de participación: 4.435 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, folio 129, tomo 585, libro 89, finca número 8.697, inscripción tercera.

Valorada en 8.325.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a los demandados don Gabriel Moreno Arenas y doña Encarnación Jerónimo Ruiz.

Dado en Granada a 9 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—36.962.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 745/1996, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rodolfo Maldonado Cortés y don Luis D. Jiménez.

Primera subasta: Día 23 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 23 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 23 de noviembre de 1998, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en